



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

**CONCEDE PERMISO SIN GOCE  
DE REMUNERACIONES.**

LOTA, 15 JUN. 2018

DECRETO N° 1862 (C)

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Concédase **Permiso Administrativo SIN Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA
MARIA A. BENAVIDES ZAPATA	DR.JUAN CARTES A.	2018	08.06.2018	08.06.2018

2.- Los(as) trabajadores (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**EDGARDO MORALES RUIZ**  
**SECRETARIO(S) MUNICIPAL**

- Archivo Contraloría(Siaper)
- Archivo Depto. de Salud(Secretaría)
- C. de S. "Dr. Juan Cartes A."
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/MPCH/MJA/amr.

  
**HEDSON DIAZ CRUCES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**